

Don Joseph de Soto Merino un Amigo y S. Suplico a V. M. que me haga favor
 de embiarme con el portador treynta peras por quenta de lo que enor^{ta}ta duviendo
 ami y al Lz^{do} D. Fugio Fari^{na} de las costas causadas en la via ^{ua} en que sigue V. M. como
 Adm^{te} del Patronato de Mathco Pastor contra D. Erloio del Salto, que aunque la
 tase hecha por el Fari^{na} del Tribunal ~~Importa~~ mas, se consultara esta dependencia al
 quando se le ~~hacere~~ mandam^{to}, y enton^{te} rebaxara V. M. el taca^{nt} y hara caso de ella
 a D. Erloio, y para mas claridad rep^{re}nta^{re} de la cant^{id} en los autos que se van con
 este = Lima V. de Agosto del 1699 = por lo qual por ellos y por que es necesario
 D. M. de M. en Amigo y sereno

San Bo

Don Phelipe de Castañeda

Quo de Dⁿ Felipe de Castañeda ¹⁶⁹⁷ de Bo p que le di por quenta de las
Costas de la Chacra de Urbaneja =

Urbaneja -

N^o Dupp. do

